LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 15/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL I.P.S.".

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MONTO MÁXIMO.

Asunción, 12 de abril de 2019.

Se adopta la modalidad de Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, ante la imposibilidad de cuantificar las necesidades en la renovación y mejoras de los sistemas implementados y actualmente en operación, lo cuales cuentan con varios módulos que abarcan en gran parte a todas las áreas de la Institución, pudiéndose requerir nuevas funcionalidades o aplicaciones, así como la integración con otros sistemas internos y externos, cada una con su tecnología correspondiente.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP Nº 844/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OPER
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES